

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, informándole que se recibió respuesta de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cali. Provea.
Cali, Octubre 14 de 2.020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, Octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).
Interlocutorio No.585
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00054-00

Visto el anterior informe secretarial, AGRÉGUESE a los autos el relacionado oficio, para que obre, conste y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-
JJ.

FIRMADO POR:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**D503807426F6B85ED2FB30C59B11EED2A68AF5D0957166A11CA8FD37EE720
o8C**

DOCUMENTO GENERADO EN 14/10/2020 01:18:49 P.M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**